

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2019 0634.  
Demandante: Mape y Gamma Ingeniería.  
Demandado: Juan Carlos Álvarez y otros.

Secretaría proceda a correr traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado del Consorcio Pavimento Corozal contra el mandamiento de pago.

Se reconoce al abogado Carlos Andrés de la Ossa Rojas como apoderado del consorcio Pavimento Corozal, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

LAO